Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

RESOLUCION PF-INCOOP N° 13

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL CONCURSO DE PRECIOS Nº 02/2010 "ADQUISICIÓN DE ESCANER DE ALTA PRODUCCIÓN Y EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA", REALIZADO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE), CONVOCADA POR EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO (INCOOP) DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

Asunción, 25 NOV. 2010

VISTO: el Memorandum N° 98/2010, del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"* mediante el cual remite el Acta de evaluación presentado por el Comité de Evaluación del Concurso de Precios Nº 02/2010 para la *"Adquisición de escáner de alta producción y equipo de videoconferencia"*, realizado por Subasta a la Baja Electrónica (SBE), en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del INCOOP, Ley Nº 3545/08 que aprueba el Contrato de Préstamo Nº 1818/OC-PR.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de agosto de 2010, se publicó en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado para la *"Adquisición de escáner de alta producción y equipo de videoconferencia"*, cuyo número de identificación es el 201.809.

Que en fecha 23 de agosto de 2010, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en Estados Unidos Nº 961 casi Teniente Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", se realizó el Acta de Sesión Pública Virtual de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 12453/08.

Que en dicho acto han participado en el Lote 1 *"Escáner de alta producción"* las siguientes empresas: Data Systems S.A. Emisora de Capital Abierto y DREI Asociados S.R.L. y en el Lote 2 *"Equipo de videoconferencia"* Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) y la empresa Capitolio S.R.L.

Que por Resolución SSEEI N° 20, del 19 de abril de 2010, se conformaron los Comités de Evaluación para los distintos procesos de contrataciones públicas del *"Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)"*, - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración del Ministerio de Hacienda.

Que por nota BID-INCOOP N°s. 18 y 19 de fecha 14 de setiembre de 2010, fue designado el Sr. Jorge Recalde para integrar el Comité de Evaluación para la adquisición de escáner de alta producción y equipo de videoconferencia, en representación del Instituto Nacional de Cooperativismo.

Que el Comité de Evaluación en fecha 16 de setiembre del año 2010, en cumplimiento a lo establecido en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID),

MINISTERIO DE HACIENDA • MINISTRO • Economía e Integración

documento GN-2349-7 y a lo señalado en las Condiciones Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, ha elaborado el Acta de Evaluación de Ofertas, en el cual sugiere *i) Desestimar la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L. debido a que no ha presentado el documento que acredite que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para Paraguay de la marca del bien ofertado ii) Desestimar la oferta de la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) debido a que no cumple con varios requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones iii) Adjudicar el lote 1 "Adquisición de escáner de alta producción" a la empresa Data System S.A.E.C.A., por un importe total de Guaraníes 42.800.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos mil) con el impuesto al valor agregado incluido y iv) Adjudicar el lote 2 "Equipo de videoconferencia" a la empresa Capitolio S.R.L. por un importe total de Gs. 76.186.400.- (Guaraníes setenta y seis millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos) con el impuesto al valor agregado incluido.*

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por Nota CPR/C/2010/3160 de fecha 19/11/2010, ha otorgado la No Objeción a la adjudicación de la *"Adquisición de escáner de alta producción y equipo de videoconferencia"*.

Que la Resolución M.H. N° 193/2009 *"Por la cual se establece la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía e Integración de este Ministerio, en el marco del Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR "Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP)", por dólares de los Estados Unidos de América tres millones seiscientos mil (USD 3.600.000.-), suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fecha 6 de junio de 2007, a cargo del Ministerio de Hacienda en coordinación técnica con el INCOOP, aprobado por Ley N° 3545 del 24 de julio de 2008"*, en su art. 4° faculta al Viceministro de Economía e Integración, para suscribir documentos, contratar servicios y adquirir bienes, relacionados con la ejecución del mencionado programa.

POR TANTO

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA E INTEGRACIÓN
RESUELVE

Art. 1°) ***Aprobar*** el resultado de la Concurso de Precios N° 02/10, convocada por el Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP) - Ley N° 3545/08, que aprueba el Contrato de Préstamo N° 1818/OC-PR - para la *"Adquisición de escáner de alta producción y equipo de videoconferencia"* y en consecuencia ***adjudicar*** el **Lote 1** *"Escáner de alta producción"* a la empresa Data Systems S.A.E.C.A., por un importe total de Gs. 42.800.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones ochocientos mil) con el Impuesto al Valor Agregado incluido y el **Lote 2** *"Equipo de videoconferencia"* a la empresa Capitolio S.R.L.- por un importe total de Gs. 76.186.400.- (Guaraníes setenta y seis millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos), con el Impuesto al Valor Agregado incluido, conforme al siguiente detalle:

Lote	Empresa adjudicada	Importe en Gs. sin IVA	I.V.A.	Total en Gs.
1	Data Systems S.A.E.C.A.	38.909.100.-	3.890.900.-	42.800.000.-
2	Capitolio S.R.L.	69.260.364	6.926.036.-	76.186.400.-

Art. 2°) ***Desestimar*** la oferta de la empresa DREI Asociados S.R.L., debido a que no ha presentado la documentación requerida según Nota N° 088 de fecha 17 de setiembre de 2010.

Art. 3°) ***Desestimar*** la oferta presentada por la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) debido a que no ha cumplido con los requisitos técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4°) Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con recursos del préstamo del Contrato N° 1818/OC-PR y con aporte de la contrapartida local, previstos en el Presupuesto del Programa de Fortalecimiento Institucional del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP), fuente de financiamiento 10 "*Recursos del Tesoro*" y 20 "*Recursos del Crédito Público*".

Art. 5°) Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.

MANUEL VIDAL CABALLERO GIMÉNEZ
Subsecretaría de Estado de Economía e Integración